

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION N° 07 **Extraordinaria**
Fecha: **25 de marzo de 2015**
Hora: **10h00**

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i., Dr. Jorge Elias Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores a.i.: Gilberto Becerra Arévalo y del M.Sc. Luis Mariano Delgado Galimberti; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin (FIIS), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); Del Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Román Piqué del Pozo (FIC); de los señores representantes del Tercio Estudianti: Juan José Natividad Alvarado (FIA), Néstor Manuel De la Rosa Gonzales (FIM), Jhonatan Raúl Panta Sifuentes (FIP); del representante de los Graduados, Mag. Alberto Cáceda Farfán. Asistieron como invitados los señores Decanos: M.Sc. Eusebio Robles García (FIA), M.Sc. Alberto Landauro Abanto (FIGMM), M.Sc. Justo Reynaldo Villanueva Ure (FIM); M.Sc. Julia Victoria Salinas García; del Director de la Dirección General de Administración: Dr. Raymundo Arnao Rondán; de los señores alumnos: Daniel Gustavo Mendoza Ochoa (FIIS); Stephano Guanilo Briones (FIEE). Asimismo, asistieron como invitados: el Dr. Alejandro Huamán Sánchez, Presidente de la ADUNI, el señor Hernán Sánchez Sandoval, Secretario General del SUTUNI y el alumno Miguel Carhuatocto López, Presidente a.i. de la ACUNI.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 10h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Resoluciones Rectorales.
3. Grados, Títulos Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
4. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
5. Renuncia a la Vacante de ingreso a la UNI.
6. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria de la UNI 2015 – 2017.
7. Reglamento de Sesiones de Asamblea Universitaria.
8. Plan de Actividades del IGI para el año 2015.
9. Propuesta DIGA: Pasos a seguir para atender el pago de adeudos por servicios de dictado de cursos durante el año 2014 en Sistemas UNI.
10. Propuesta de modificación al Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Antegrado (Art. 24°).
11. Propuesta: Que la FIGMM – UNI participe como auspiciador en el ENVIROMINE 2015.
12. Propuesta de otorgamiento de Año Sabático a docente de la FIEECS.

AGENDA ADICIONAL

13. Plan de actividades 2015 de la Oficina Central de Calidad de la UNI.
14. Sistema Integrado para la Automatización de Documentos de Gestión de la UNI.

APROBACIÓN DE ACTAS

Fueron aprobadas las Actas de las siguientes sesiones:

- Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05, de fecha 05 de marzo de 2015.
- Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 06, de fecha 11 de marzo de 2015.

RESOLUCIONES RECTORALES Y OTROS DOCUMENTOS PARA DAR CUENTA:

1. Copia de la Resolución Rectoral N° 343 de fecha 17 de marzo de 2015, que resuelve declarar la nulidad de la Resolución Rectoral N° 1720 del 27 de noviembre de 2014, de conformidad a los considerandos de la presente resolución, al incurrir en vicio de nulidad por contravenir a la Ley Universitaria N° 30220, según el artículo 10.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
2. Copia de la Resolución Rectoral N° 350 de fecha 19 de marzo de 2015, que resuelve aprobar el "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria UNI 2015 - 2017."
3. Copia de la Resolución Rectoral N° 351 de fecha 19 de marzo de 2015, que resuelve otorgar al personal administrativo comprendido en la planilla de remuneraciones así como a los contratados bajo la modalidad de CAS con contratos en el presente ejercicio y que hayan prestado servicios en la Administración Central, Órganos Desconcentrados y Facultades, por un periodo continuo igual o mayor de un (01) año, la suma de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles), por Inicio de Ciclo Académico 2015-I.
4. Copia de la Resolución Rectoral N° 359 de fecha 24 de marzo de 2015, que resuelve aprobar el financiamiento proveniente de fondos de HIPERMERCADO METRO S.A. para financiar los Expedientes Técnicos por el monto de S/. 258,221.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiuno y 00/100 nuevos soles) de los proyectos que se detallan.

Sometidas a votación las presentes resoluciones fueron aprobadas por los miembros del Consejo Universitario.

Respecto a la Resolución Rectoral N° 359, el señor Rector cedió la palabra al Dr. Germán Grajeda, Decano de la FIP.

El Dr. Grajeda dijo que la resolución Rectoral 359 es muy importante, porque la Universidad no tiene recursos para realizar los expedientes técnicos de los diferentes proyectos que existen, pero es de la opinión que los recursos de METRO deben ser distribuidos entre todas las Facultades, y en el caso de la FIEE solo debe ser considerado como un préstamo, es decir a cuenta de lo que le corresponda a la Facultad de los recursos METRO.

Agregó que los recursos de OAS deben ser distribuidos entre decir las 11 facultades y la Administración Central e incluso podría considerarse a la Escuela de Posgrado.

Al respecto el señor Rector aclaró que esta resolución se emitió por la premura en la presentación del expediente técnico de la FIEE, dando las recomendaciones necesarias para no caer en dificultades, sobre todo en coordinación con la OCPLA, DIGA y Asesoría Legal.

A continuación el Vicerrector Académico felicitó al señor Rector por la iniciativa, y manifestó también que este monto se considere como un adelanto a la distribución de los recursos METRO.

El alumno Carhuatocto manifestó que las resoluciones emitidas deben ser sustentadas para aprobarse.

Seguidamente el señor Rector señaló que invitó a la Arq. Victoria Ramos, para que exponga brevemente sobre el Programa de Fortalecimiento, mencionado en la Resolución Rectoral N° 350,

El señor Rector refirió que cuando asumieron como autoridades estaban preocupados por la proximidad de la fecha para poder presentar la propuesta sobre el Programa de Fortalecimiento, y habiendo encontrado ciertas incoherencias, se conformó una Comisión integrada por la Arq. Victoria Ramos, la cual elaboró la propuesta que ha sido presentada al Ministerio.

A continuación la Arq. Victoria Ramos, manifestó que desde el mes de setiembre tuvo el encargo de elaborar el Programa de Fortalecimiento Institucional dado la implementación de la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley Universitaria, dijo que recién en el mes de febrero se ha logrado articular este tema. También señaló que asistieron conjuntamente, con las 12 universidades al Taller convocado por Pro Calidad, que es un facilitador para el desarrollo de este programa, en el cual se expuso los avances que se había logrado como propuesta técnica.

Señaló que encontraron elaborado por consenso a través de estos últimos meses la identificación de descriptores que se basan en cinco pilares; dijo que como instrumentos de gestión las universidades públicas tenemos el Plan Estratégico al 2021, aprobado por la Asamblea y que también debe someterse a una articulación con el Estatuto; el Presupuesto Anual y los Planes Operativos, a esto se incorpora otro instrumento de gestión que es el Plan de Fortalecimiento.

Refirió que el Plan de Fortalecimiento definido por la ley debe dinamizar lo que normalmente se viene elaborando, refirió que en la última reunión sostenida con el señor Bringas, que es quien dirige Pro Calidad, hizo una sumatoria de todas las propuestas técnicas que se llevó a este taller y manifestó que lo correspondiente a gestión institucional era lo más importante.

Dijo que el señor Bringas manifestó que si las universidades reciben el apoyo del Estado y a través de diferentes fuentes apoya la gestión institucional, se podría generar un proceso de dinamización.

Señaló que se ha considerado priorizar la investigación, en la cual se ha colocado el mayor esfuerzo, pero sin dejar de atender los otros aspectos o áreas de la Universidad, es decir lo que se quiere es fortalecer la investigación articulando el antegrado con el progrado, con líneas de investigación priorizadas en las cuales participen las futuras tesis de bachillerato, de maestría y de doctorado, a fin de tener equipos de investigadores que puedan articularse con revistas indexadas y congresos internacionales.

Asimismo, opinó que el equipo de Pro Calidad tiene una visión muy local y tal vez en un proceso de inclusión de las universidades que no se encuentran en Lima, pero nosotros consideramos tener una visión internacional, lograr establecer parámetros de referencia a nivel internacional que nos permita hacer el gran esfuerzo y lograr la internacionalización.

Sostuvo, que se tiene entendido que este tipo de programas va a pasar a formar parte del SUNEDU, como una de las actividades de la Dirección Nacional de Formación Universitaria, y en el caso de la UNI se tendría que considerar nuestra alternativa a la ejecución de actividades en otras instituciones.

Refirió, que la propuesta fue entregada al Rector, la cual ha sido elevada, no para salvar etapas sino porque el 19 de este mes fue el plazo mínimo establecido por la Ley, en el cual se tenía que aprobar el Plan de Fortalecimiento; el señor Rector cumplió con la entrega a los niveles correspondientes en el sector educación, con el objetivo de estar presentes en la posibilidad que nos asignen un presupuesto.

A continuación los miembros del Consejo opinaron al respecto y fueron absueltas las consultas realizadas.

La Arq. Victoria Ramos, tomando en consideración las consultas de los miembros del Consejo señaló que lo que se va hacer es empezar en este proceso, es decir la articulación del plan estratégico con el nuevo estatuto, haciendo que se incremente dentro del presupuesto multianual, destinado para actividades de tipo permanente, como la promoción del deporte u otras actividades; recalco que el Plan Estratégico se encuentra enmarcado en el Estatuto anterior, y lo que se debe hacer es una revisión de dicho Plan Estratégico para articularlo con el actual Estatuto, de esa manera se puede atender actividades de bienestar, sin modificar una actividad que es dinámica para todos.

Refirió que en cuanto a la acreditación, pro calidad es un proyecto del Banco Mundial, dedicado fundamentalmente a la acreditación, por eso tiene fondos concursables, pero que temporalmente se le ha encargado este tema de Fortalecimiento.

El señor Rector sostuvo que lamentablemente la Ley Universitaria 30220 no da la obligatoriedad de la acreditación, sino es voluntario, sin embargo el Estatuto de la UNI sí está indicando la obligatoriedad de acreditarse incluso internacionalmente.

La Arq. Victoria Ramos manifestó que la definición de internacionalización es lograr la integración de la Universidad a través de la investigación y formación profesional en redes mundiales de conocimiento que facilite la cooperación y vinculación académica con otras instituciones extranjeras, de tal manera que permita a la comunidad educativa, docentes, estudiantes y egresados, realizar actividades en conjunto y de manera recíproca.

En cuanto la acreditación nacional es una acreditación complementaria pero más frondosa, no señala más instancias de gestión de las acreditaciones internacionales cuyo énfasis es el diseño enseñanza aprendizaje e investigación.

A continuación, el señor Rector, tomando en consideración lo expuesto por la Arq. Victoria Ramos Cebreros, Jefa de la OCPLA, sobre el Programa de Fortalecimiento Institucional para a Calidad de la Formación Universitaria de la UNI 2015-2017; y la emisión de la Resolución Rectoral N° 350, sometió su aprobación a consideración de

los miembros del Consejo Universitario; sometido al voto se obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01

Considerando: Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria – Ley 30220, dispuso que en el plazo de 180 días, las universidades nacionales, entre ellas la Universidad Nacional de Ingeniería, elaborarán y aprobarán un Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la formación universitaria que brindan, el mismo que podrá ser utilizado como referente para la asignación de los recursos presupuestales que requieran en los siguientes ejercicios fiscales.

Que, por las Resoluciones Rectorales N° 0101 del 28 de enero de 2015 y N° 130 del 03 de febrero de 2015, se conformó la Comisión Especial encargada de analizar y elaborar las recomendaciones, sobre el Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria en la Universidad Nacional de Ingeniería elaborado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNI.

Que, en atención a lo informado por la Jefa de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNI con el Oficio N° 008-I-UPL-OCPLA-2015 y la documentación remitida por el Vicerrector de Investigación de la UNI mediante el Oficio N° 114-VRI, el Despacho del Rectorado por Resolución Rectoral N° 350 del 19 de marzo de 2015, aprobó el "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria UNI 2015 – 2017"; de conformidad con lo que establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario, acordó:

Ratificar, la aprobación del "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria de la UNI 2015 – 2017".

En cuanto a la Resolución Rectoral N° 351, de otorgar al personal administrativo comprendido en la planilla de remuneraciones así como a los contratados bajo la modalidad de CAS, la suma de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles), por Inicio de Ciclo Académico 2015-I; el señor Rector dijo que sostuvo una reunión conjunta con los miembros del SUTUNI, se consideró el informe que indicaba su aprobación y lo efectuado en años anteriores.

Al respecto, el Dr. Arnao dijo que se realizó una evaluación en las áreas involucradas, como Recursos Humanos, OCEF, Presupuesto y Tesorería, para ver cuáles eran los antecedentes sobre este asunto, así como la capacidad económica de la Universidad, para atender este tipo de gasto. Dijo que lamentablemente el embalse de los adeudos no realizados por la gestión anterior, generó determinadas restricciones económicas que no permitían atender lo solicitado, por lo que en el informe se ratificó, mantener los montos que fueron considerados en el periodo 2014-1.

En relación a la asignación de los fondos METRO, dijo que de acuerdo a lo revisado en tesorería, hay a manera de unos fondos intangibles ya acordados por Consejo Universitario, unos fondos provenientes de OAS y de METRO, refirió que hay algunas facultades que ya han hecho uso de esos fondos y otras que aún no, y entre ellas se encuentra la FIEE, y es con cargo a esos fondos lo que se estaría ejecutando en esos proyectos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 02

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura a los siguientes egresados:*

CABRERA CANEPA, Julio César
CASTILLO GÓMEZ, Cintia Cristina
CONDORI JIMÉNEZ, Gian Carlos
GAVIDIA ARROSTEGUI, Oscar
GUZMÁN COLQUE, César Augusto
LÓPEZ SAAVEDRA, Adán Yefri
MALDONADO HUARCAYA, Elda
ROMERO SOTO, José Luis
SÁNCHEZ CARRIÓN, Leidy Diana
SÁNCHEZ PLAZO, Edgar Joel
YACTAYO BELLEZA, Karin Rocío

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FAUA.

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto a los siguientes bachilleres:*

ALLCAHUAMÁN ARONES, Edith	A.C.
ARIZAGA VILLALVA, David Miguel	A.C.
CAMACHO LEYVA, Victoria Palestina	Tesis
CELEDONIO RÍOS, Marjorie Zulay	E.P.
CONTRERAS PUMAYALI, Gustavo Adolfo	A.C.
CORIMANYA DÍAZ, Jan	Tesis
LUNA SEQUEIROS, Juan Pablo	Tesis
PITTMAN CORTEZ, Silvia Luz	Tesis
RAMOS OSTOS, Luis Enrique	A.C.
RUIZ VIZARRETA, Blecker Ryan	Tesis
SALAS FERRO, Juan José	A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FAUA.

b) FACULTAD DE CIENCIAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática al siguiente egresado:*

MOLINA TARAZONA, Lucy Smith Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Físico a los siguientes bachilleres:*

HUAMÁN AGUIRRE, Arnold Anthony Tesis

NAZARIO TICSE, Russell

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Física a los siguientes bachilleres:*

MOSQUERA MOLINA, Miguel Ángel

Tesis

OSCCO CHOQUE, Fernando Miguel Andrés

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Matemática al siguiente bachiller:*

MADUEÑO SULCA, César Toribio

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Química al siguiente bachiller:*

ESPINOZA BURGA, Jorge Luis

A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética a: *

ESPINOZA PAREDES, Rafael Leonardo

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Matemática Aplicada a: *

CHIRRE CHÁVEZ, Carlos Andrés

Tesis

ROJAS COLUNCHE, Juan Carlos

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

c) FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes egresados:*

AYVAR MÁRQUEZ, David

BRIONES VARGAS, Karen Stefany

CANAL CANO, Mario Gabriel

CHARAJA MONTAÑO, Vladimir

GUEVARA ROMÁN, William Germán

HOYOS MATÍAS, Patricia Emilia

SOTO VERA, Edvyn Paul

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil a los siguientes bachilleres:*

AYALA OBREGÓN, Alan Fisher

Tesis

BRINGAS LEVERATTO, Giancarlo

E.P.

CASTRO CHÁVEZ, Anyelo

Tesis

PORTOCARRERO CCACCYA, Daniel Eduardo

A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

d) FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista al siguiente bachiller:*

FABIÁN YUPANQUI, Jesús Miguel

A.C.

*De acuerdo a la R.R. 09890 el responsable es el Secretario (e) FIEECS.

Grado Académico de Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión
a.*

DE LA TORRE CORTEZ, Dennys Dunker

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 09890 el responsable es el Secretario (e) FIEECS.

e) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica
a los siguientes egresados:*

DE LA CRUZ ROMERO, Roni
MÉNDEZ HUAMÁN, Antony

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería
Electrónica a los siguientes egresados:*

CCAPCHA PINO, Mack Franklin
MANTA VILCACURI, José Román
PALOMINO MARCELO, Gustavo Adolfo

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de
Telecomunicaciones a los siguientes egresados:*

ESTRELLA PALOMINO, Jhonny Américo
LIMACHI CUNYA, Julio Manuel
QUISPE GUEVARA, Luis Felipe

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista al siguiente bachiller:*

CANCHERO MATOS, César Raúl

A.C.

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico al siguiente bachiller:*

ESCOBEDO MARCHENA, Pedro

E.P.

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Sistema de Potencia
a.*

CHÁVEZ ARIAS, Héctor Raúl
CHIRRE FLORES, Manuel Jacob

Tesis
Tesis

FERNÁNDEZ QUIÑONES, Ever Ronald

Tesis

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Automática e Instrumentación a:*

JARA SANDOVAL, Víctor Olegario

Tesis

De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico de la FIEE:

f) FACULTA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas a los siguientes egresados:*

MANYARI VARGAS, Salomón Emilio
MORALES MERINO, Sergio Oswaldo Manuel
VALDEZ GUTIÉRREZ, Ernesto

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos de la FIGMM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica a los siguientes egresados:*

FLORES CAPCHA, Omar Dámaso
JARAMILLO MUCHA, Jesús Manuel

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos de la FIGMM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Geólogo al siguiente bachiller:*

PEÑA OTINIANO, Lia Anggela

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos de la FIGMM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas a los siguientes bachilleres:*

COELLO OVIEDO, Ángel Jesús
LUCANO CHUAN, Wilmer

Tesis
A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos de la FIGMM.

g) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a los siguientes egresados:*

GERÓNIMO MENDOZA, Smith Leucadio
MAYO URRUTIA, Christopher Michael
MEZA RAMOS, Walter
MOSCOL YARLEQUÉ, Johnny Alexander
OLIVARES RIEGA, Néstor Gerardo
QUIJADA SAFORA, Deomedes Jacob
VELÁSQUEZ ORMAECHE, José Francisco
ZAVALETA ANCHIVILCA, Nilton Ciles
HINOSTROZA DE LA CRUZ, Richar Procopio

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los siguientes egresados:*

BASTOS LARRAURI, Karol Joseph
CHIANG WONG, Jesús Ricardo
FERNÁNDEZ ANDRADE, Erly Eudes
FERNÁNDEZ RENGIFO, Flora Maribel
GARCÍA RODRÍGUEZ, Jensen Ernesto
GONZALES JARA, Víctor Alfonso
HUERTAS CAVADA, Christian Alan
ILLACONZA QUISPE, Luis Alberto
LUDEÑA LOPEZ, Jack Alexander
MEJÍA MATOS, Richard Teodoro
MONTES OSCANO, Oscar
QUISPE MENDOZA, Eudez Marcial
RIVERA RADO, Juan Carlos
ROBLES RESURRECCIÓN, Juan Carlos

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica a los siguientes egresados:*

ARAUJO LARA, Fred Edgar
BENITES BUSTAMANTE, Stefanny Janeth
DÍAZ COLLANTES, José Jover
ESPINOZA BULLÓN, Juan Manuel
ESPINOZA LLERENA, Miguel Ángel
GALARZA REYES, Carlos Jhon
LÓPEZ GONZALES, Yon Henderson
MADUEÑO MARTÍN, Carlos Eduardo
MEJÍA ESTRADA, Jorge Manuel
MENDIVIL NEYRA, Johan Gerardo
NIMBOMA VILLAFUERTE, Henry
PAREDES ROJAS, Jhon Edison
RAMÍREZ PÉREZ GAO, Alejandro Mohamark
SALCEDO PISCOYA, Ricardo Martín
SALVADOR ZETA, José Reynaldo
SOTO GONZALES, Jesús Antonio
WILCAMANGO SALAS, Richard

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval al siguiente egresado:*

URQUIZA HUAMÁN. Eduardo José

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico a los siguientes bachilleres:*

BUENAÑO GARMA, Alexander Oliver	E.P.
ESCOBAR ANTEZANO, Luis Alberto	E.P.
ESPINOZA RENGIFO, Martín Eduardo	E.P.
FLORIÁN ALVA, Marcos Teowaldo	E.P.

IBAÑEZ AMBROSIO, Carlos Alexander	A.C.
MERA SOTELO, Carlos César	A.C.
RIVERA ELÍAS, David Antonio	A.C.
SALVATIERRA MORALES, Víctor Mario	A.C.
SÁNCHEZ OCAÑA, Luis Guillermo	A.C.
SANTOS RODRÍGUEZ, Richard	A.C.
SUASNÁBAR CÓRDOVA, William Moisés	A.C.
TUESTA JÁUREGUI, Anderson	E.P.
YALÁN CANO, César Humberto	E.P.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista a los siguientes bachilleres:*

CAYTUIRO SANDOVAL, Guillermo Manuel	A.C.
DÁVILA ROJAS, Víctor Hugo	A.C.
HUAPAYA ESPINOZA, Enrique	E.P.
VILLAJUAN MONTES, Cristiam Víctor	A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico a los siguientes bachilleres:*

MORALES CUBA, Juan Carlos	A.C.
OCHOA ESPINOZA, Jhul César	A.C.
SUNI LLANOS, Richar	A.C.
VALLE REY SÁNCHEZ, Rolan Alexander	Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado académico de MAESTRO en Ingeniería con mención en Gerencia e Ingeniería de Mantenimiento a:*

ARÓSTEGUI GUILLÉN, Benjamín Carlos	Tesis
------------------------------------	-------

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

h) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:*

APUELA PANDO, Brianda Beatriz
 CHIRRE REYES, Pedro Jonathan
 LÓPEZ RAMOS, Oscar
 ORIHUELA AYLAS, Vladimir Georghe
 PENADILLO SEGOVIA, Pablo Urcino
 RAMÍREZ VILLEGAS, Davy Alberth
 TITO SALAZAR, Marco Antonio

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:*

CAMPOS LÁZARO, Saul Ismael
 CARRANZA DONAYRE, Gelimer César Enrique

GÓMEZ LEÓN, Rafael
LINO VERDI, Marck Elvis
MUÑOZ VILLALOBOS, Luigi Abdel
PÁUCAR CANTORIN, Gabriel Renato
PRADO RAMOS, Walter
SUSANIBAR ARCE, David Dalí
TALAVERA VALENZUELA, Guadalupe Matilde
VÁSQUEZ AGUIRRE, Luis Andrés

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

i) FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo al siguiente egresado:*

HUAYHUA GALARZA, César Augusto

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica al siguiente egresado:*

MEDRANO PRADO, Christian Martín

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:*

HARO SILVERIO, Miguel Alfredo

Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

j) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL
TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico al siguiente bachiller:*

ZÚÑIGA NATIVIDAD, Ronald Adrián

A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es la Directora (e) EPIQ.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Textil a los siguientes bachilleres:*

MARCOS QUIÑONES, Henry Boris

Tesis

NÚÑEZ SÁNCHEZ, Alfredo Daniel

Tesis

ACUERDO N° 03

Vistos los Expedientes STDUNI: 2015-02460; 2015-024595; 2015-025566; 2015-026205 presentado por los señores: AGUSTIN RICARDO ZÚÑIGA GAMARRA; JOSÉ ALBERTO ARANDA TOLEDO; JOSÉ LUIS CHAUCA MURGA; y JOSÉ LUIS LARA MONTANI, quienes solicitan duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, respectivamente.

La Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 07-2015, realizada el 16 de marzo del 2015, previa revisión y verificación de los expedientes, acordó

proponer al Consejo Universitario la aprobación de los duplicados de diplomas de los Grados Académicos de Bachiller y Título Profesional de los señores: AGUSTIN RICARDO ZÚÑIGA GAMARRA; JOSÉ ALBERTO ARANDA TOLEDO; JOSÉ LUIS CHAUCA MURGA; y JOSÉ LUIS LARA MONTANI; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización la expedición de duplicado de diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias, de los siguientes egresados de la Universidad:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento de diploma
1	ZÚÑIGA GAMARRA, Agustín Ricardo	Física	01.09.1978
2	ARANDA TOLEDO, José Alberto	Ingeniería Electrónica	22.03.2000
3	CHAUCA MURGA, José Luis	Física	23.08.2000

2. Aprobar, la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional al señor:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento de diploma
1	LARA MONTANI, José Luis	Ingeniero Civil	10.08.1994

ACUERDO N° 04

Visto el Expediente STDUNI: 2015-029195 del señor Walter Félix Goycochea Bustamante, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista.

La Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 08-2015, realizada el 23 de marzo del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Título Profesional del señor Walter Félix Goycochea Bustamante; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional al señor:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento de diploma
1	GOYCOCHEA BUSTAMANTE, Walter Félix	Ingeniero Mecánico Electricista	04.07.2001

ACUERDO N° 05

Visto el Oficio N° 164-2015/ VA-UNI de fecha 16 de marzo del 2015, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando que el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, mediante Oficio N° 086-2015-UNI-FIGMM-DEC, solicita se eleve el expediente STDUNI N° 00920-2015, a la Comisión Académica del Consejo Universitario, sobre la modificación de la dedicación horaria del profesor nombrado Ing. LUIS HUMBERTO CHIRIF RIVERA, docente de la mencionada Facultad, aprobado por el Consejo de Facultad FIGMM en la sesión extraordinaria N° 02 del 02.03.2015.

La Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el Oficio del visto, precisa que dicha comisión en su sesión N° 07-2015 de fecha 16 de marzo del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica; la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 021-OCPLA/UEI-14 informa que el requerimiento de la mencionada Facultad cuenta con la opinión favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 26 de enero del 2015, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación Horaria	
			De	A
01	CHIRIF RIVERA, LUIS HUMBERTO	PR	TP 08	TC 40

ACUERDO N° 06

Visto el Oficio N° 144-2015/VA de fecha 09 de marzo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando que el señor PAUL RENE VEGA HUERTA con código N° 201414261, alumno de la Facultad de Ciencias, con expediente STDUNI 8400-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

La Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 0670-2014-AIE/ORCE precisa que el señor Paul Rene Vega Huerta, ingreso a la Facultad de Ciencias, por la modalidad de Ingreso Ordinario, especialidad en Física.

El Art. 86° del Reglamento de Admisión 2013-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Por Oficio 0176-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 014-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

La Comisión Académica en su sesión N° 06-2015 de fecha 09 de marzo del 2015, según Oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Paul Rene Vega Huerta, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, en vía de regularización, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno PAUL RENE VEGA HUERTA, de la Facultad de Ciencias, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad en Física, durante el Concurso de Admisión 2014-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso, anulándose las notas registradas en la Base de Datos de la Oficina de Registro Central y Estadística - ORCE.

ACUERDO N° 07

Visto el Oficio N° 146-2015/VA de fecha 09 de marzo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando que el señor GIANFRANCO ANGELO GAMBINI CASTRO con código N° 20114565A, alumno de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con expediente STDUNI 151731-2014, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

La Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 7092-2014-AIE/ORCE precisa que el señor Gianfranco Angelo Gambini Castro, ingreso a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, por la modalidad de Dos Primeros Alumnos, especialidad de Ingeniería Metalúrgica.

El Art. 109° del Reglamento de Admisión 2011-2 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería; por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del Concurso de Admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Por Oficio 0160-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 012-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico;

La Comisión Académica en su sesión N° 06-2015 de fecha 09 de marzo del 2015, según Oficio del visto, acordó proponer al Consejo Universitario denegar, en vía de regularización la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Gianfranco Angelo Gambini Castro; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Denegar, en vía de regularización la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno GIANFRANCO ANGELO GAMBINI CASTRO, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, quien ingresó mediante la modalidad de Dos Primeros Alumnos a la especialidad de Ingeniería Metalúrgica, durante el Concurso de Admisión 2011-2, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.

ACUERDO N° 08

Visto el Oficio N° 145-2015/VA de fecha 09 de marzo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando que el señor DONADONI MIGUEL ANGEL MOYA BRAMÓN con código N° 20090042D, alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica con expediente

STDUNI 149001-2014, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

La Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 7093-2014-AIE/ORCE precisa que el señor Donadoni Miguel Ángel Moya Bramón, ingreso a la Facultad de Ingeniería Mecánica, por la modalidad de Ingreso Ordinario, especialidad de Ingeniería Mecatrónica.

El Art. 12° del Reglamento de Admisión 2009-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, no podrán volver a postular a la Universidad, salvo renuncia expresa en el período señalado en el cronograma de actividades del Concurso de Admisión o, excepcionalmente, hasta la culminación del segundo período académico en el que ingresaron y se matricularon.

Por Oficio 0172-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 007-CAS-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

La Comisión Académica en su sesión N° 06-2015 de fecha 09 de marzo del 2015, según Oficio del visto, acordó proponer al Consejo Universitario denegar, en vía de regularización la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Donadoni Miguel Ángel Moya Bramón; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Denegar, en vía de regularización la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno DONADONI MIGUEL ANGEL MOYA BRAMON, de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad de Ingeniería Mecatrónica, durante el Concurso de Admisión 2009-1, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.

El alumno Néstor De La Rosa pidió dar solución a la entrega de los diplomas a los alumnos egresados, porque pareciera que no hay material para ser impresos, motivo por el cual no están siendo entregados a los interesados en el momento oportuno.

El Secretario General señaló que en las últimas semanas hubo gran afluencia de entrega de estos documentos, lo que ha originado ciertos inconvenientes; pero indicó que ya se está dando solución.

En cuanto al punto 6 de la Agenda, Programa de Fortalecimiento Institucional, el señor Rector refirió que este tema ya fue tratado al inicio de la sesión.

Punto 7 de la Agenda: Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria.

Al respecto el señor Rector dijo que este documento ya fue revisado.

Tomando en consideración las consultas de los miembros del Consejo, el Abogado Oswaldo Amaya indicó que el Consejo Universitario es el encargado de aprobar todos los reglamentos internos de la Universidad.

El Dr. Raymundo Arnao refirió que son dos instancias de gobierno, pero quien aprueba es la instancia misma, en este caso la Asamblea Universitaria.

A continuación el señor Rector dispuso que este Reglamento pase a la Comisión Permanente de la Asamblea Universitaria y a la Comisión de Política y Gestión Institucional para su conocimiento.

Punto 8 de la Agenda: Plan de Actividades del IGI para el Año 2015.

El señor Rector invitó al Dr. Juan Rodríguez para que exponga brevemente sobre el tema.

El Dr. Juan Rodríguez señaló que en este Plan de Investigación se pretende recoger los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad, que en sus artículos 138º y 139º, establece que el IGI elaborará un Plan Único de Investigación y se formulará el Plan Anual de Trabajo, como parte del Plan Único de Investigación, obviamente coordinado con el Vicerrectorado de Investigación de acuerdo a la Política de Investigación de la Universidad.

Refirió que dentro de las actividades se plantea 12 ítems, entre los cuales está un Concurso Interdisciplinario de Proyectos de Investigación, la convocatoria a la Condición de Profesor Investigador; fomentar las publicaciones indexadas, promoción de patentes, apoyo al investigador en la generación de proyectos, publicación de la Revista Tecnía, la cual está actualizada, Anuario de Investigación, Catastro de Investigación, Talleres y Cursos de Metodología y Promoción a la Investigación y la Innovación, Promoción a la Formación de Recursos Humanos, Promoción a la Movilidad Docente de y para la UNI y Promoción de Visitas Técnicas de Investigadores Extranjeros notables.

Dijo, que el Plan de Gastos que se muestra, básicamente financia todas las actividades mencionadas anteriormente, entre las cuales lo más resaltante son los proyectos y fondos que se aprueben en este Plan y que están adecuadamente sectorizados por Facultad, porque cada una tiene una cuota de proyectos, una cuota de profesores, una cuota de subvenciones, y en los proyectos de investigación una Facultad no va a competir con otra, sino con sus iguales en la investigación, de modo que se pueda llegar a todas las Facultades con los financiamientos respectivos; sostuvo que obviamente debe haber interés de parte de los profesores para participar de estas convocatorias que son concursables.

Refirió que otra de las características de este Plan, es que según el Estatuto, establece que no menos del 20% de los RDR serán destinados a la investigación; dijo que en ese contexto, el IGI, propone llegar de manera paulatina y sistemática a ese 20% en un periodo de 5 años, y de manera sostenida ir incrementando los fondos de RDR para esa actividad de promoción a la investigación, lo que va a dar lugar a la cantidad de profesores que se encuentran realizando investigación en la Universidad, poco a poco vaya incrementándose. Indicó, que como datos adicionales de los Planes de Investigación que han sido muy similares a éste y que se ha ido implementando los últimos años, se puede decir que nuestros indicadores, los más importantes de investigación de nuestra Universidad han empezado a mostrar tendencias positivas de crecimiento, tal es así que en el caso de las patentes, la UNI ha sido la Universidad que más patentes ha solicitado en los dos últimos dos años y de manera sustancial podrán observar que las tendencias se están incrementando.

Del mismo modo dijo que en el caso de las publicaciones internacionales indexadas, estas publicaciones se van incrementando, teniendo que en el último año se ha tenido

41 publicaciones, que duplica a los 20 que se obtuvo en el 2013, sostuvo que este es un valor importante como Universidad, y este año se ha planteado la meta de llegar a cien publicaciones internacionales indexadas; por otro lado dijo que esto involucra necesariamente, que una mayor cantidad de profesores y de investigadores, realicen investigación de alto nivel como la que se viene realizando, pero a su vez también se genere resultados de investigación; dijo que todas estas herramientas son para mejorar esa capacidad que tienen nuestros investigadores para llevar efectivamente su investigación hasta un resultado tangible.

Por otro lado, dijo que el presupuesto para investigación que propone el IGI para el año 2015, suma aproximadamente el 4% de los RDR. Agregó, que básicamente la intervención de los estudiantes es una de las partes fundamentales de toda esta convocatoria, dijo que está dirigido a los profesores porque son a través de los cuales se van a gestionar los recursos, pero para los proyectos de investigación los interdisciplinarios, los estudiantes van a participar y van a ser positivamente promovidos para su participación, porque se va a pedir en las bases que haya estudiantes y que haya tesis de grado y de posgrado, como una manera de promover que el estudiante intervenga y que el profesor convoque a estudiantes para realizar su investigación.

Señaló que en el peldaño inicial se está considerando un concurso interdisciplinario, de iniciación a la investigación, especialmente para profesores jóvenes que no han tenido antecedentes de investigación, y que se quiere que vayan incrementando esta base de investigadores en esta universidad, a quienes también, en esta base se les está pidiendo, que haya estudiantes de todos los niveles, de pre y posgrado, interviniendo en estos proyectos de investigación, que es la manera como se puede fortalecer a la Universidad, dijo que si bien estos proyectos no son proyectos de una sola Facultad, son proyectos en los cuales se promueve que haya alianza de Facultades, porque no se quiere que haya Facultades estanco, que solamente y de manera independiente realicen su investigación, lo que se quiere es que haya alianza de facultades, para que la experiencia de una se pase a la otra.

Agregó que la influencia en el Plan Curricular va por lado de generar la necesidad del profesor de mejorar su capacidad para hacer investigación y de generar resultados de investigación, por lo tanto en función de ese interés y de esas condiciones tangibles que se le presenten, el profesor va a tener necesidad de convocar a los estudiantes desde los niveles más iniciales de la carrera, porque si son considerados en los últimos ciclos, son recursos humanos bastante volátiles, por eso la idea es que los mismos profesores y el estudiante formen una alianza lo más tempranamente posible para las actividades de investigación, y lo que necesitamos como Universidad es fortalecer esos grupos de investigación, para que los estudiantes vean que hay actividad y se inserten en estos grupos, tanto de pre y posgrado, y que éstos sean la unión directa con los estudiantes jóvenes que están interviniendo.

El Dr. Juan Rodríguez dijo que el Plan de Investigación así como se va consolidando va mejorando conforme pasa el tiempo con los resultados y con los comentarios de los diferentes investigadores.

El Dr. Juan Rodríguez manifestó que cuenta con los informes solicitados y con todo gusto se va a alcanzar a los miembros del Consejo y así poder observar las tendencias que se están comentando.

El Dr. Juan Rodríguez comentó como es el tema del Fondo STABLAB, dijo que eso se está viendo en coordinación directa con el Vicerrectorado de Investigación. Mencionó que se ha hecho una propuesta al FINCYT para que se apruebe el fortalecimiento de

la incubadora que está en proceso de formalizarse en la Universidad, comentó que para eso se han contado con diferentes iniciativas oficiosas de diferentes profesores, las cuales se han consolidado y se ha presentado esa iniciativa al FINCYT, el cual en no más de un mes presentará los resultados, mencionó que eso se está presentando en unión con una institución extranjera con la UNICAMPI y con diferentes fondos ángeles del mundo en donde nuestros egresados como son Ángel Hurtado y diferentes personalidades nos han apoyado para conseguir los contactos, refirió que eso ha sido liderado por el Vicerrector de Investigación y se está a la espera de esos fondos para el fortalecimiento de incubadoras de base tecnológica que se van a asociar dentro de poco y uno de ellos sea para la UNI.

Respecto al detalle de las patentes, dijo que se elaboró un Reglamento de propiedad intelectual en donde se estableció claramente a diferencia de lo que antes existía que si un profesor o un estudiante patenta con la UNI, la Universidad es propietaria de esa invención, pero las regalías son 70% para el inventor y 30% para la Universidad, mencionó que esto de manera genérica involucró un convencimiento de los profesores que en base a esa esperanza de regalías puedan hacer realidad sus ideas de inventos y patentes que tenían, pero adicionalmente a eso nuestro plan involucra un Concurso de Inventores que pronto va a salir la convocatoria y en donde la Universidad recabará todas las iniciativas de invención de nuestra comunidad universitaria, para eso se asociará un Consultor de Patentes y se le redactará el perfil, porque es importante que se presente ahora ese concurso, porque nos tardará un mes a mes y medio en dar los resultados y todo ese volumen, ese grupo de inventores que tienen ya el perfil y que cuya novedad de patente ha sido evaluada los incluimos corporativamente dentro del Concurso del INDECOPI que sale en el mes de junio, el cual premia las invenciones del país, así el INDECOPI exonera a la UNI del pago de la inscripción de la patente.

Comentó que con esta modalidad la Universidad ahorró el año pasado alrededor de S/ 30 000.00 por incluir las patentes que se ha involucrado dentro de ese concurso que se realizó el año pasado, dijo que este año también se va a hacer lo mismo, mencionó que esto no es espontáneo, hay todo un instrumento que se basa en la confianza y respeto al inventor, que está empezando a dar sus frutos.

Respecto a la movilidad estudiantil, dijo que existe presupuesto para movilizar a los estudiantes que van a participar en Conferencias Científicas con un trabajo de investigación, refirió que lo que pasa es que en general cuando nuestros estudiantes y profesores aplican estos fondos, la respuesta que se da es que aplique a su Facultad y aplique al CONCYTEC y una vez respondiendo ellos nosotros consolidamos el presupuesto que falte, es la respuesta que en general se da, porque los recursos son limitados, pero en particular se ha movilizado tanto a profesores como alumnos con este criterio.

El Dr. Juan Rodríguez dijo que como IGI ven la investigación en la Universidad en diferentes peldaños o escalas, mencionó que básicamente sus fondos son para crear esa semilla de investigación y fortalecer con resultados previos la capacidad de competencia de los investigadores de la Universidad, por ejemplo, los fondos concursables, refirió que eso ha dado lugar que entre los últimos años se llegue más o menos a una cantidad de S/. 12 000 000.00 que han ingresado en función a proyectos de investigación desde FONDECYT y FINCYT, nuestros investigadores citados en las diferentes Facultades y eso es más o menos bastante dinero comparado con lo que efectivamente se tenía, refirió que eso se debe a la iniciativa de cada profesor, es cierto también que es gracias al apoyo que se brinda, pero también a resultados previos que tenía y que le permitía hacer una propuesta más ambiciosa.

Comentó que una vez que estos profesores ya van creciendo y obteniendo mejores resultados se observa que se van agrupando y dan lugar quizás a la formación de nuevos institutos o centros de investigación, los cuales eventualmente hacen alianzas en igualdad de condiciones de prestaciones y se van obteniendo recursos de diferentes lados, consideró que a eso se debe tender porque trae resultados de investigación y mayor capacidad de proponer tesis a los estudiantes de diferente índole.

Respecto a la subvención al investigador, manifestó que eso no es una contraprestación por un servicio, eso es un incentivo a una persona por hacer investigación, el diría que de alguna manera se debe encontrar la forma que no se pierda ese incentivo que ya se está dando al investigador, hay que contar que nosotros competimos con instituciones que pagan mucho más que nosotros, con entidades privadas que no están sujetas a este tipo de detalle, dijo que hay que encontrar la forma entre las Oficinas Centrales de Planificación y Presupuesto, Economía y Finanzas y la Administración Central para que ese incentivo no se pierda efectivamente, porque es un incentivo para la realización de la investigación en esta la Universidad, opinó que está dando frutos y ejecutándose de manera correcta.

El Dr. Rodríguez en relación a las patentes dijo que hay de los 2 tipos, una donde el inventor viene y dice yo tengo esta idea y la otra donde nosotros le financiamos la idea a través de un concurso, es cierto que esta Universidad necesita y está con retraso en su capacidad para hacer investigación a nivel de equipamiento y a nivel de recursos humanos también, se tiene poca gente que hace investigación, cuanto quisiera que todas las tesis se conviertan en investigación, que todos los resultados de investigación estén publicados, pero se está avanzando poco a poco, es una señal positiva para nosotros pero hay mucho trabajo por hacer, hay mucha necesidad y que nuestros instrumentos efectivamente se sintonicen con esa necesidad, crear los incentivos adecuados para que esa investigación se fortalezca para que una mayor cantidad de profesores estén haciendo investigación, es cierto muchos no van a estar interesados en hacerla con justa razón y pueden dedicarse a la docencia que también debería haber mecanismos para promover la docencia, pero en investigación, la que genera conocimiento, la que genera desarrollo e innovación eventualmente es la que nosotros pretendemos fortalecer en esta Universidad.

Asimismo, refirió que los egresados, así como cualquier otra persona científica que no pertenezca a la Universidad puede participar de los proyectos de investigación, a ellos sí se les hace un pago por servicios y eso ingresa dentro del proyecto de investigación, así siempre ha sido y no ha cambiado.

Respecto a las patentes, dijo que es importante que la titularidad de las patentes sea de la institución, porque eso institucionaliza todo el conocimiento, toda la generación de desarrollo que se hace aquí en la Universidad, pero también de parte del inventor se le reconozca económicamente en regalías por esa invención y eso se está realizando.

El Dr. Juan Rodríguez, recalcó que desde el año 2012 se hicieron 13 publicaciones internacionales indexadas; en el año 2013 se hicieron 26 publicaciones internacionales indexadas; en el año 2014 se hicieron 41 publicaciones internacionales indexadas y este año se proyecta hacer 100, pero no es un capricho, que hagamos 100, eso implica que vamos a estar entre las 3 primeras instituciones en el país en hacer publicaciones internacionales, esa es la idea; refirió que con 41 publicaciones estamos muy cerca de quitarle el puesto al Instituto Nacional de Salud, que hace alrededor de 50 publicaciones por año. Dijo que hay objetivos claros de llegar hasta allí, pero también hay una necesidad enorme de que haya más gente que publique, porque casi

no hay incentivos en esta Universidad, los investigadores de la UNI están muchas veces con múltiples ocupaciones, diferentes a su ocupación como docentes de la Universidad, quizás para complementar sus magros sueldos, no somos muy competitivos a nivel de Perú, como otras instituciones, nuestra capacidad para hacer investigaciones están un poco retrasadas.

Comentó que cuando se hace las convocatorias pocas personas se presentan, incluso para nuestros concursos internos, sabiendo que van a competir entre ellos, es un trabajo enorme que hay que hacer, hay cosas que nos dicen que estamos mejorando, es cierto, pero es importante ponerle instrumentos para que esta mejora y este crecimiento sea permanente, porque el que hizo una publicación en el año 2013 hizo dos en el año 2014, refirió que también hay investigadores jóvenes que están ingresando a nuestro sistema y poco a poco están logrando enviar sus resultados de investigación, algunas publicaciones son aceptadas, dijo que hacer investigación no es que hoy decido hacerlo y mañana tengo una publicación, no es así, toma un tiempo, es una construcción, es una decisión de vida, la persona tiene que decidir en dictar un curso afuera o quedarse a hacer investigación, eso es el meollo de este asunto.

El Dr. Juan Rodríguez manifestó que en el año 2012 empezaron con S/. 700 000.00, en función de los resultados y del Plan de Investigación que se propuso, que es un Plan que asigna recursos por concurso, no se asigna recursos porque hay amistad o porque se va a obtener algo de la persona, dijo que él no participa como Director en la evaluación de los proyectos, entonces ese convencimiento de la persona que hace un proyecto de investigación y que sabe que lo van a evaluar de manera racional y objetiva, es lo que poco a poco también va convenciéndole de que el sistema es confiable, de que puede en función de su idea, en función de sus antecedentes lograr efectivamente un resultado de investigación.

Mencionó que en el año 2014 se les asignó el 1% y a final del 2014 se emitió una Resolución Rectoral que asociaba el 2%, que eso efectivamente no se llegó a ejecutar por retrasos en el sistema de ejecución presupuestal, nunca se terminó de ejecutar, uno solicitaba y no le daban efectivamente atención a los requerimientos de ejecución presupuestal y esa es una de las limitaciones de nuestro sistema, es muy lento, dijo que para la compra de equipos internacionales el sistema no tiene una organización adecuada que permita por ejemplo hacer el requerimiento en inglés, muchas veces el requerimiento se hace en castellano y la empresa internacional nunca responde porque nunca entendió sobre ese requerimiento.

Comentó que la propuesta de asignación de 4% no es un capricho, eso es para estar en sintonía con lo que se plantea en el Estatuto de la Universidad que dice que no menos del 20% de los recursos directamente recaudados se deben destinar a la investigación en la Universidad.

El Dr. Juan Rodríguez manifestó que como IGI presentaron el Plan Único de Investigación y como parte de ese plan de investigación está ese plan de trabajo que ha presentado ahora, pero todos los miembros del Consejo Universitario tienen el Plan Único de Investigación, donde están las líneas de investigación prioritarias y todo lo que se comenta está todo establecido.

El Vicerrector de Investigación, felicitó al Dr. Juan Rodríguez por la exposición que todos han compartido, consideró que está claramente explicado cuál es el objetivo de investigación que se tiene, dijo que él básicamente se ha referido a lo que el IGI maneja, consideró que es gran parte del tema de investigación de la Universidad, sin duda hay aspectos complementarios que hay que añadir o aclarar.

Opinó que es importante notar que escasamente en el Consejo Universitario no se tiene tanto tiempo debatiendo un tema tan importante como es el tema de investigación, dijo que a él le sorprende gratísimamente que se destine todo este tiempo a conversar de un tema tan importante para la Universidad, refirió que él no recuerda muchos Consejos Universitarios anteriores cuando ha sido Decano donde haya ocurrido eso, lo que resaltó y felicitó a todos.

Manifestó que lo que menciona el Dr. Rodríguez está enmarcado en los Arts. del 137° al 142° del Estatuto que ya se ha referido y tiene como base una política y una intención general de investigación que se está debatiendo, a partir de la base legal que es la Ley y el Estatuto de la Universidad, en la forma que se pueda implementar el Estatuto, dijo que está de acuerdo que hay que revisar algunos excesos voluntaristas que se pueda haber incurrido pero están en el Estatuto y en todo caso hay que tratar de ajustarse, porque la idea es lograr que la mayor cantidad del presupuesto de la Universidad se destine a temas de investigación y evidentemente se vinculen con el Posgrado Central de la Universidad, que son los temas punta para el desarrollo futuro de la Universidad, todos debemos estar de acuerdo.

Refirió que se ha mencionado y está el proceso paralelo temas como la interacción con egresados y a partir de eso se ha trabajado el Programa de Fortalecimiento de Empresas Incubadoras que como lo ha explicado el Dr. Juan Rodríguez está en proceso de concurso, confiamos que con eso se pueda financiar aproximadamente 30 empresas incubadoras de la Universidad en su fortalecimiento y eso sería algo formidable, se espera tener suerte, la idea es promover lo que hay y en todo caso tratar de buscar algo nuevo y mejorar, en ese sentido se está con un Reglamento de Investigación nuevo que se ha visto con la Comisión, se han hecho algunas rectificaciones y se va a volver a distribuir a la Comisión para una aprobación final en donde se da cuenta sobre todo los aspectos de detalle formales que tienen que ver con la aprobación de proyectos de investigación; sostuvo que los proyectos de investigación de las Facultades van a estar orientadas a los Vicerrectorados sobre la base de consultas externas a Comités Auditores externos que es la forma más limpia y más justa de evaluar los resultados de investigación de todas las Facultades, de acuerdo a las especialidades correspondientes.

Igualmente, dijo que está en proceso de aprobación el Reglamento del Docente Investigador como bien lo explicó, ya no es un Plan Piloto ahora es un primer plan.

Respecto a la ejecución de gastos del 20% está de acuerdo, claro que no puede ser algo que desestabilice a la Universidad, obviamente esa no es la idea, como también lo dice el Estatuto de acuerdo a disponibilidad presupuestal, pero se tiene que pensar en destinar todos los fondos posibles para investigación, ese es el objetivo tanto el objetivo de las Facultades como de la nueva Escuela Central de Posgrado, así como el objetivo institucional.

El señor Rector, a continuación, manifestó que lo que alcanza a percibir de las opiniones vertidas es que sería conveniente, previa a la aprobación de la propuesta de Plan, que exista una conversación entre el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto y el Instituto General de Investigación para que presenten una versión realista de este 4% y su disponibilidad, la que sería aprobada en la próxima sesión de Consejo Universitario.

El señor Rector manifestó que en el campo de la investigación, el próximo lunes a las 11h30 se tiene en el INICTEL UNI la consolidación de un acuerdo entre Perú y la India en el tema de las TIC's, dijo que han confirmado su visita la Vicepresidenta, así como el Canciller de la República, el Embajador, etc., dijo que todos van a recibir una tarjeta de invitación para esa ceremonia, consideró que es importante contar con la presencia de todos y así demostrar que la UNI está unida y está presente y se podría sacar mucho provecho a esta investigación.

En relación al punto 10° de la Agenda: Reglamento de Matrícula, el Vicerrector Académico señaló que en sesión de Consejo se aprobó el Calendario Académico 2015-1 y 2015-2, y en esa sesión también fue discutido y aprobado el Art. 24° del Reglamento de Matrícula, referente a que el estudiante podrá solicitar el retiro hasta en dos asignaturas dentro del plazo que vence el último día de la segunda semana después del inicio de clases del periodo académico.

Ante esto, la ACUNI remitió un documento con el cual pide reconsiderar el Art. 24°, en el sentido de que a las dos semanas de iniciadas las clases, es un tiempo muy corto para que los alumnos puedan evaluar el retiro de cursos. Señaló que la Comisión Académica, evaluó el pedido presentado y acordó proponer al Consejo Universitario modificar el art. 24° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Antegrado para los periodos 2015-1 2015-2, el cual quedaría como sigue: "El estudiante podrá solicitar el retiro hasta en dos asignaturas dentro del plazo que vence el último día de la quinta semana, después del inicio de clases del periodo académico, el retiro procede con la autorización del Director de la Escuela Profesional y el Visto Bueno del Decano."

Seguidamente, el alumno Miguel Carhuatocoto, refirió que la posición de la ACUNI respecto al Art. 24° del Reglamento de Matrícula, se basa en un acuerdo de Presidentes de los Centros de Estudiantes y que se sustenta en los siguientes puntos:

- Proceso de matrícula atroz debido a distintos problemas, entre ellos, la no consideración de las modificaciones del Reglamento de Matrícula, perjudicando a muchos estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, pues les asignaron menos créditos de lo que les corresponde. Dijo que a través de la presidencia de la mesa cuestiona y critica el desempeño del Arq. Benllochpiquer, Jefe de la ORCE en este proceso.
- El retraso en la entrega de notas de parte de los docentes, razón por la cual el retiro a la segunda semana de iniciada las clases, no es un indicador real ni un referente objetivo para tomar la decisión de retirarse o no del ciclo.
- Es necesario considerar el factor humano para poder deliberar normas de este tipo, en vista que el espíritu de la norma era dar oportunidad a los estudiantes que hayan tenido situaciones fortuitas (salud, familia, personales) y no perjudicar su nota.
- Los miembros del Tercio Estudiantil no han realizado las consultas respectivas.

A continuación, los miembros del Consejo Universitario opinaron y debatieron sobre el tema, del mismo modo sustentaron la propuesta.

Seguidamente el señor Rector sometió a votación la propuesta de la Comisión Académica en el sentido si se reconsidera o no el Art. 24°. Sometido al voto la propuesta obtuvo 6 votos a favor, y al no alcanzar los dos tercios requeridos, no puede ser modificado el artículo 24° del Reglamento de Matrícula para los estudiantes de Antegrado.

Siendo las 13h50 el señor Rector dio por terminada la sesión.

Aprobada en C-U. O. N° 08 del 08 Abril 2015 

